

RESOLUCIÓN No. 000157

(26 de junio de 2023)

"Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la Planta Global de Personal de CORMAGDALENA"

EL DIRECTOR EJECUTIVO (E) DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA – CORMAGDALENA,

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, el Decreto 790 de 1995, Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017, Resolución 000139 de 2023 y los Acuerdos de Junta Directiva No. 132 y 133 de 2008, y 267 de 2023 y, demás normas que lo regulan, modifican y/o adicionen, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo prescrito en el artículo 331 de la Constitución Política y la Ley 161 de 1994, se creó y reglamento la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena - CORMAGDALENA.

Que mediante el Decreto 790 de 1995, se aprobaron los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de la Magdalena - Cormagdalena, y se establecieron las funciones del director ejecutivo.

Que los Acuerdos de Junta Directiva Nos. 132 y 133 de 2008, modificaron los Acuerdos 109 de 2004, donde se estableció la Estructura de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA y 110 del mismo año, que estableció el Manual Específico de Funciones y Requisitos de la Planta Global de Personal de la Corporación.

Que mediante la Resolución No. 000139 del 15 de junio de 2023, se actualizó el Manual específico de funciones y requisitos de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena- CORMAGDALENA.

Que al unísono, el numeral 14 de la resolución ibidem, fijó entre otras funciones del Director Ejecutivo las de *"Expedir los actos administrativos que le corresponden de acuerdo con la ley, el código contencioso administrativo y demás normas concordantes"*.

Que mediante Acuerdo 267 del 30 de enero de 2023, fue encargado de la Dirección Ejecutiva de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena -CORMAGDALENA, el Doctor ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO, identificado con cedula de ciudadanía No. 8.644.691 expedida en Sabanalarga (Atlántico), quien tomó posesión de dicho encargo a partir del día 04 de febrero de 2023.

Que mediante Resolución No 000156 del 26 de junio de 2023, se terminó la comisión de servicios para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción a la servidora pública CLAUDIA SOFIA MARTÍNEZ CORREA, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.358.984, mediante Resolución No. 000057 del 01 de marzo de 2022, a partir del 26 de junio de 2023, una vez terminada la jornada laboral en el cargo de Subdirector, Código 0040 Grado 20, adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, a partir del 26 de junio de 2023, siendo está su última jornada laboral.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del decreto del Decreto 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"* modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de

2017, señala: “(...) *Vacancia definitiva. El empleo queda vacante definitivamente, en los siguientes casos:* (...) 1. *Por renuncia regularmente aceptada (...).*”

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo

Que el área de Talento Humano de la Corporación mediante estudio de fecha 26 de junio de 2023 realizó la verificación de la hoja de vida de la señora NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en Santa Ana; dejo constancia que cumple con los requisitos y perfil establecidos en el Manual de Funciones y Requisitos de la Corporación, señalados en la Resolución No. 000139 del 2023 de CORMAGDALENA¹, para ser nombrada con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) en el cargo de Subdirector, código 0040, grado 20; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA.

Que, en mérito de lo expuesto, el Director Ejecutivo (E),

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar con carácter ordinario (Libre Nombramiento y Remoción) a la señora NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en Santa Ana, en el cargo de Subdirector, código 0040, grado 20; adscrito a la Subdirección Desarrollo Sostenible y Navegación en la Planta de Personal de la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con una asignación básica mensual de Diez Millones Novecientos Ocho Mil Quince Pesos (\$10.908.015) m/cte.

ARTÍCULO SEGUNDO. Advertir a la nombrada que cuenta con el término de diez (10) días contados a partir de la comunicación de este nombramiento, para manifestar su aceptación o rechazo al mismo; y tendrá diez (10) para posesionarse en el cargo, a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar por escrito la presente resolución a la señora NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.900.961 expedida en Santa Ana, conforme al artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, a través de medios físicos o electrónicos.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la fecha de posesión.

Dada a los,

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Director Ejecutivo (E)

Elaboró: Melva Rojas Arcella – Talento Humano.

¹ Se anexa concepto emitido por el área de Talento Humano.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS PARA NOMBRAMIENTO EN CARGO DE SUBDIRECTOR DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN

Fecha de Análisis: 26 DE JUNIO DE 2023

Candidato: NUBIA ISABEL QUEVEDO ANGEL

PERFIL DEL CARGO:

SUBDIRECCION DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACION	
Coordinar, dirigir y supervisar las actividades de la Corporación relacionadas con la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables y otras relacionadas con desarrollo sostenible y navegación, garantizando el cumplimiento del objeto misional.	
III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES	
1. Ejecutar las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables.	2. Elaborar estudios e investigaciones que permitan mejorar la formulación y orientación de los programas para el manejo, conservación, protección, recuperación y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, y para la adecuación y conservación de tierras de la cuenca, que sean de competencia de la Corporación y la recuperación integral del Río Grande de la Magdalena.

- infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y para la descontaminación del Ambiente.
7. Apoyar al Director Ejecutivo en las funciones de Navegación y Actividad Portuaria en la totalidad del Río Magdalena y sus conexiones fluviales, en los términos que determine la Ley.
 8. Coordinar dirigir y ejecutar juntamente con el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo y Corporaciones Autónomas Regionales, todas aquellas actividades encaminadas a la recuperación y preservación de bosques naturales, fauna y flora.
 9. Coordinar, dirigir y ejecutar la colocación de estaciones de medición Batimétricas y Telemétricas, que permitan controlar y evaluar la calidad del agua, índices de contaminación, caudal y profundidad del Río.
 10. Coordinar, dirigir y ejecutar las políticas del Gobierno nacional en materia de transporte e infraestructura fluvial, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Dirección Ejecutiva de la Corporación.
 11. Coordinar la elaboración de los inventarios de las condiciones actuales de la cuenca del Río, de las instalaciones portuarias y obras en desarrollo para facilitar la navegación, como dragados, canalizaciones, rellenos hidráulicos, cierre de brazos y encauzamiento y estabilización de orillas.
 12. Elaborar estudios planes y programas de inversión en vías fluviales de la jurisdicción, analizar las fuentes de financiamiento para su desarrollo y llevar el control sobre ejecución y avance de las obras.
 13. Coordinar los procesos contractuales que correspondan a la subdirección, con especial énfasis en la fijación y evaluación de los términos técnicos que deban cumplir las propuestas de obras e interventorías.
 14. Ejecutar las obras que se requieran para el desarrollo de las actividades industriales y comerciales de la Corporación, en aras de consolidar auto sostenibilidad a largo plazo.
 15. Coordinar la consolidación y preparación de los informes que la Corporación deba suministrar en forma periódica a otras entidades, en los temas que le correspondan a la dependencia.
 16. Asesorar en la implementación de las políticas y directrices del Plan de Ordenamiento Integral de la Cuenca – POMIN, Plan Hidrológico y manejo integral del Río Magdalena.
 17. Proponer las disposiciones necesarias para la preservación del equilibrio hidrológico de la cuenca, conforme a las disposiciones ambientales superiores y en coordinación con las Corporaciones Autónomas Regionales encargadas de la gestión ambiental en el área de su jurisdicción.
 18. Ejercer la coordinación directa y la supervisión para la progresiva aplicación del plan general de ordenamiento y manejo integral de la cuenca-PMC y del Río Magdalena.
 19. Desarrollar las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo para lograr los objetivos misionales de CORMAGDALENA.

IV COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	NIVEL DIRECTIVO
Orientación a Resultados	Liderazgo
Orientación al usuario y al Ciudadano	Planeación
Transparencia	Toma de decisiones
Compromiso con la Organización	Dirección y Desarrollo de personal
	Conocimiento del entorno
V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Conocimientos Básicos en Contratación Estatal. 2. Especificaciones técnicas de construcción de obras civiles. 3. Normatividad aplicable al desarrollo sostenible y la Navegación. 4. Conocimientos básicos en actividad Portuaria, medio ambiente y navegación. 5. Conocimientos básicos en Sistemas de Gestión de la Calidad 6. Conocimientos Básicos del PMC 7. Conocimientos básicos en sistemas. 	
VI. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	
FORMACIÓN ACADÉMICA ÁREAS DEL CONOCIMIENTO (AC) NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO (NBC)	EXPERIENCIA
Título Profesional en: AC: Matemáticas y Ciencias Naturales NBC: Biología, Geología y otros programas de ciencias naturales. AC: Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo NBC: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería Catastral, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geológica, Arquitectura y demás ingenierías en áreas relacionados con las funciones del cargo. Título de Posgrado en: Alternativa 1: Modalidad de Maestría en áreas afines a las funciones del cargo.	Alternativa 1 Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada. Equivalencia: Título de postgrado en la modalidad de maestría puede ser compensado por Tres (3) años de experiencia. Alternativa 2 Setenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada

Alternativa 2: Modalidad de Especialización en áreas afines a las funciones del cargo.	Equivalencia: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.
--	---

Requisitos de Estudio.

Título Profesional en:

AC: Matemáticas y Ciencias Naturales

NBC: Biología, Geología y otros programas de ciencias naturales.

AC: Ingeniería, Arquitectura y Urbanismo

NBC: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Ingeniería mecánica, Ingeniería Catastral, Ingeniería Forestal, Ingeniería Geológica, Arquitectura y demás ingenierías en áreas relacionados con las funciones del cargo.

Título de Posgrado en:

Alternativa 1: Modalidad de Maestría en áreas afines a las funciones del cargo.

Estudios de la Aspirante:

Título: **Ingeniero de Civil.** 27 de enero de 1989.

Especialista: Gestión Pública. 26 de noviembre de 2021.

Especialista: Gerencia Integral de Obras. 25 de abril de 2003.

Titulo: Administrador Público Municipal y Regional

Tarjeta P. Adjunta

CONCLUSIÓN: CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIO.

Experiencia Requerida:

Alternativa 1

Cincuenta y dos (52) meses de experiencia profesional relacionada.

Alternativa 2

Setenta y cuatro (64) meses de experiencia profesional relacionada

Equivalencia: El título de Postgrado en la modalidad de especialización puede ser compensado por Dos (2) años de experiencia.

NOTA. PARA EL CUMPLIMIENTO DE ESTUDIOS SE TIENE EN CUENTA EL TITULO Y LA ESPECIALIZACIÓN DE GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS.

NOTA. PARA LA EXPERIENCIA SE TIENE EN CUENTA LA ESPECIALIZACIÓN DE ADMINISTRADOR PÚBLICO MUNICIPAL Y REGIONAL POR LO TANTO SE REQUIERE 40 MESES DE EXPERIENCIA

Análisis de la experiencia de la Aspirante: (SE TUVO EN CUENTA LAS SIGUIENTES CERTIFICACIONES)

1. Entidad: CB PROYECTOS SAS
Cargo: Directora de Interventoría
Tiempo: Desde el 21 de diciembre de 2020 al 31 de julio de 2021.

La función No 04: Revisión de los diseños, especificaciones técnicas de construcción, cantidades de obra, programación de las obras contratadas, y recomendación de los ajustes y modificaciones necesarias para lograr los objetivos del proyecto. Se relaciona con la función No. 06 Impulsar, en coordinación con las entidades territoriales la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y para la descontaminación del Ambiente.

2. Entidad: B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS
Cargo: Asesora Técnica y Administrativa
Tiempo: Desde el 02 de enero de 2020 al 30 de noviembre de 2020 y del 01 de agosto de 2021 al 28 de febrero de 2023.

La función No. 01 Asesorar a la empresa B&M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIA Y CONSULTORIAS en la formulación, coordinación y ejecución de los estudios diseños y proyectos, que adelante la empresa. Se relaciona con la función No. 06 Impulsar, en coordinación con las entidades territoriales la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y para la descontaminación del Ambiente

3. Entidad: ALCALDIA DE MOMPOX
Cargo: Alcalde
Tiempo: Desde el 01 de enero de 2016 al 31 de diciembre de 2019.

La función No.14 Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio. Se relaciona con la función No. 06 Impulsar, en coordinación con las entidades territoriales la ejecución, administración, operación y mantenimiento de proyectos y programas de desarrollo sostenible y obras de infraestructura cuya realización sea necesaria para la defensa y protección de los recursos naturales renovables y para la descontaminación del Ambiente.

4. Entidad: CORMAGDALENA
Cargo: Asesor
Tiempo: Del 22 de marzo a la fecha del análisis

La función No. 03 Absolver consultas, prestar asistencia técnica, emitir conceptos y aportar elementos de juicio para la toma de decisiones relacionadas con la adopción y control de programas propios de la Corporación y en los asuntos encomendados por el Director Ejecutivo, con la oportunidad requerida. Se relaciona con la función No. 01 Ejecutar las obras tendientes a la recuperación de la Navegación y Actividad Portuaria del Río, la elaboración y ejecución de proyectos de adecuación de tierras, avenamiento y control de inundaciones, la ejecución de proyectos de generación y distribución de energía y las obras que permitan el aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Y con la función No. Apoyar al Director Ejecutivo en las funciones de Navegación y Actividad Portuaria en la totalidad del Río Magdalena y sus conexiones fluviales, en los términos que determine la Ley.

TOTAL MESES EXPERIENCIA: 89.56 MESES

ENCARGO FUNCIONAL		EXPERIENCIA RELACIONADA			
ENTIDAD	CARGO	DESDE	HASTA	TOTAL DIAS	MESES
CB PROYECTOS SAS	DIRECTORA DE INTERVENTORIA	21/12/2020	31/07/2021	222	7,4
B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	ASESORA TECNICA E INTERVENTORIAS	2/01/2020	30/11/2020	333	11,1
ALCALDIA DE MOMPOX	ALCALDESA	1/01/2016	31/12/2019	1460	48,66666667
B & M CONSTRUCCIONES INTERVENTORIAS Y CONSULTORIAS	ASESORA TECNICA E INTERVENTORIAS	1/08/2021	28/02/2023	576	19,2
CORMAGDALENA	ASESOR	22/03/2023	26/06/2023	96	3,2
				0	0
				0	0
				0	0
				0	0
TOTAL DIAS				2687	89,56666667
TOTAL MESES				2687	89,56666667
			TOTAL	89,56666667	

CONCLUSIÓN: ANALIZADA LA HOJA DE VIDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA CERTIFICADA PARA SER NOMBRADA EN EL CARGO DE SUBDIRECTOR DESARROLLO SOSTENIBLE Y NAVEGACIÓN.



MELVA INES ROJAS ARCELLA
Profesional Especializado Talento Humano